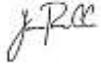


INFORME SECRETARIAL.- La Calera, trece (13) de agosto del dos mil veintiuno (2.021).

Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado **2021-00227-00**, informando que el término para impugnar el fallo de fecha cuatro (04) de agosto del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado nueve (09) de agosto del año que avanza a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), resaltando que todos guardaron silencio.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Clase De Proceso: Acción de Tutela
Accionante: DAVID MAURICIO LEÓN FORERO
Accionados: INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA CALERA Y OTROS
Radicado: 253776000664202100222700
Fecha del Auto: 13 de agosto de 2021

Visto el informe secretarial, y atendiendo que dentro del término previsto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 las partes no impugnaron el fallo de tutela, remítase el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. Déjense constancias de rigor.

CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ec446de5df96887ee33e7e8ce11b9f3a0c2daeffa1b7aeb6b943f96fb85ed36

Documento generado en 13/08/2021 03:50:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>